

**PROPOSICIÓN No. 52**  
**(Junio 14 de 2017)**

En aplicación del artículo 233 de la Ley 5 de 1992, cítese al Ministro del Interior, Dr. Guillermo Rivera Flórez, e invítese al Presidente del Consejo Nacional Electoral - CNE, Dr. Alexander Vega Rocha, para que en debate de control político adelantado de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes y transmitida en directo por el Canal del Congreso, absuelvan y respondan los cuestionarios:

**Ministro del Interior:**

- 1) ¿Qué asuntos de Gobierno motivaron al Presidente de la República, Dr. Juan Manuel Santos, para asistir el pasado martes 30 de mayo a una reunión en casa del Senador del Partido Social de Unidad Nacional – Partido de la U, Dr. Roy Barreras, en el norte de la ciudad de Bogotá, en la que también estaba presente el Presidente del Consejo Nacional Electoral, Dr. Alexander Vega Rocha?
- 2) ¿Qué criterio asistió a la decisión de no rechazar el encuentro entre el Dr. Juan Manuel Santos, cuya campaña de reelección es investigada en fase preliminar por el Consejo Nacional Electoral, por la supuesta recepción de dineros de la firma extranjera Odebrecht en 2014, con el Dr. Alexander Vega, Presidente de esa misma autoridad electoral y Magistrado elegido en representación del Partido de la U?

**Presidente del Consejo Nacional Electoral:**

- 1) ¿Considera apropiado asistir a reuniones privadas con el Presidente de la República, Dr. Juan Manuel Santos, cuya campaña de reelección de 2014 es investigada por la institución que usted preside, en el sonado escándalo de corrupción y sobornos de la firma brasileña Odebrecht, por el presunto ingreso de dineros procedentes del exterior?
- 2) ¿En qué estado se encuentran y cuál es el avance de las investigaciones del CNE a las campañas electorales a la presidencia de la República de 2014, por los

presuntos ingresos de dineros entregados por la firma Odebrecht, cuando esos procesos están a pocas semanas de ser objeto de la caducidad de la facultad sancionatoria del CNE, a la luz del artículo 52 de la Ley 1437 de 2011?

- 3) A la reunión celebrada en la casa del senador Roy Barreras, según los medios de comunicación, también asistieron varios políticos y congresistas del Partido de la U. Teniendo en cuenta que el CNE está empeñado en intervenir en los procesos de revocatoria del mandato de más de un centenar de alcaldes y gobernadores de distintas filiaciones políticas, ¿qué influencia pudo tener esa reunión política, en la que usted participó, en las decisiones que el CNE va a tomar?
- 4) En el artículo publicado por el sitio [www.elespectador.com](http://www.elespectador.com) “El nuevo protocolo de revisión de revocatoria de mandato que estudiará el CNE”, se informa que un proyecto de protocolo de revisión del mecanismo de participación de revocatoria del mandato, de autoría de la magistrada Idayris Yolima Carrillo, será sometido a aprobación del CNE. En las disposiciones contenidas en el citado protocolo, según el artículo, *“muchas de las actuaciones del Consejo Nacional Electoral planteadas dependen exclusivamente de los criterios subjetivos de los magistrados cuyo origen, como se sabe, es político y obedecen a criterios partidistas”*. ¿Se están desbordando las facultades entregadas al CNE por la ley estatutaria 1757 de 2015?

Presentada a consideración de la Comisión Segunda por el Honorable Representante: **ALIRIO URIBE MUÑOZ**, aprobada por unanimidad en Sesión del 14 de junio de 2017.



**CARMEN SUSANA ARIAS PERDOMO**  
Subsecretaria General  
**Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior  
Defensa y Seguridad Nacional**

NORA CAMARGO.